

ABCA/tmp 2023_PEADPR_00017

INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE VEINTISEIS TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y SIETE TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2023.

Con fecha 23 de junio de 2023 la Vicepresidenta en funciones del IEDT, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Consta expediente para la aprobación de las Bases de la convocatoria del IEDT para la provisión de VEINTISEIS TÉCNICOS MEDIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE BARBATE, ESPERA, VEJER DE LA FRONTERA, SAN FERNANDO, ARCOS DE LA FRONTERA, UBRIQUE, PUERTO REAL, VILLAMARTÍN Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA (EL MADRUGADOR) Y, SIETE TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (EL MADRUGADOR), para la ejecución del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción "Andalucía Orienta" correspondiente a la convocatoria de 2023, de conformidad con la Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

A la vista del informe jurídico de fecha 22 de junio de 2023 y la Resolución de 20 de junio de 2023 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondientes a la convocatoria de 2023.

Siendo el órgano competente la Vicepresidenta del IEDT, en funciones, en uso de las atribuciones concedidas por el Presidente (Decretos de fechas 7 y 13 de julio de 2022),

vengo en RESOLVER,

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la convocatoria para la selección de VEINTISEIS TÉCNICOS MEDIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE BARBATE, ESPERA, VEJER DE LA FRONTERA, SAN FERNANDO, ARCOS DE LA FRONTERA, UBRIQUE, PUERTO REAL, VILLAMARTÍN Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA (EL MADRUGADOR) Y, SIETE TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (EL MADRUGADOR), supeditada a la ejecución Resolución de 20 de junio de 2023 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondientes a la convocatoria de 2023.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE VEINTISEIS TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y SIETE TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2023.

Código Seguro De Verificación	NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==		





PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

- 1.1.-La presente convocatoria tiene por objeto fijar los requisitos y criterios de valoración que han de tenerse en cuenta para la selección de VEINTISEIS TÉCNICOS MEDIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE BARBATE, ESPERA, VEJER DE LA FRONTERA, SAN FERNANDO, ARCOS DE LA FRONTERA, UBRIQUE, PUERTO REAL, VILLAMARTÍN Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA (EL MADRUGADOR) Y, SIETE TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (EL MADRUGADOR), para la ejecución del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción "Andalucía Orienta" correspondiente a la convocatoria de 2023, de conformidad con la Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.
- **1.2.-** Los nombramientos de funcionarios interinos de programas se regirán por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en cuanto a las condiciones de trabajo, por lo dispuesto en estas normas
- **1.3.-** Las retribuciones salariales del personal empleado público del IEDT, se aprobaron mediante acuerdo por negociación colectiva celebrada el 6 de febrero de 2009, y recogidas en el Acuerdo de Negociación Colectiva para la Personas Empleadas Públicas del IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz, Capítulo VIII. Retribuciones, Artículo 19. Tablas Salariales. Dichas tablas salariales han sido actualizadas de conformidad con las leyes de presupuestos estatales.
- **1.4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, el personal técnico que compondrá las Unidades de Orientación desarrollará las acciones de gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción, Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción determinados desde la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Características de los nombramientos

- Ocupación: 26 puestos de Orientador Profesional.
 - 7 puestos de Acompañamiento a la Inserción.
- Ocupación Relacionada: Técnico Medio de Orientación/Acompañamiento a la Inserción.
- Vinculación Jurídica: Funcionario Interino de Programa.
- Duración: Hasta fin del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción de la convocatoria 2023, siendo el 26 de junio de 2024.
- Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, debidamente cumplimentada, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La presentación de solicitudes se realizará a través de medios electrónicos.
- Retribución anual: Salario correspondiente al subgrupo A2, de conformidad con el Acuerdo de negociación Colectiva del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz.
- Horario: Jornada completa. En el supuesto de que la Unidad de Orientación cuente con cuatro o más profesionales de la orientación, el horario deberá ser de mañana y tarde al menos dos días a la semana, siendo el horario de tarde, como mínimo, de dos horas continuadas de apertura.

SEGUNDA. - NORMATIVA

El proceso selectivo se regirá, además de por lo establecido en las presentes bases, por la siguiente normativa: El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se

Código Seguro De Verificación	NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==		





aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se regirá por la normativa que regula Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción "Andalucía Orienta", siendo la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº204, de 24 de octubre de 2016); la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril; la Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016 y; la Resolución de 20 de junio de 2023 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondientes a la convocatoria de 2023.

TERCERA. - RÉGIMEN DEL PROCESO SELECTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para cubrir los siguientes puestos en las siguientes unidades:

Nº	UNIDAD	TÉCNICO ORIENTAC IÓN	TÉCNICO ACOMPAÑAMI ENTO	TOTAL
1	ARCOS DE LA FRONTERA	2		2
2	BARBATE	2		2
3	ESPERA	2		2
4	SAN FERNANDO	3		3
5	PUERTO REAL	2		2
6	UBRIQUE	2		2
7	VEJER DE LA FRONTERA	2		2
8	VILLAMARTÍN	2		2
9	BARBATE RIESGO DE EXCLUSIÓN	2		2
10	VILLAMARTÍN RIESGO DE EXCLUSIÓN	2		2
11	EL PUERTO DE SANTA MARÍA (EL MADRUGADOR) DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSÍQUICA	2	2	4
12	EL PUERTO DE SANTA MARÍA (EL MADRUGADOR) DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA	2	2	4
13	EL PUERTO DE SANTA MARÍA (EL MADRUGADOR) DISCAPACIDAD SENSORIAL	1	3	4

Código Seguro De Verificación	NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX30	rQAVs5+XJqJi	3bGZiw==





TOTAL	26	7	33
-------	----	---	----

Los Técnicos/as Medios de Orientación Profesional y Acompañamiento realizarán las funciones descritas en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003. de 1 de abril.

Una vez realizada la selección de personal por el IEDT, de conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 2014, y antes de su incorporación, <u>la relación deberá ser validada por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo</u>.

El personal seleccionado será nombrado funcionario Interino de Programa vinculado al cumplimiento de los objetivos determinados para la Unidad de Orientación Profesional Andalucía Orienta de los municipios de Barbate, Vejer De La Frontera, Espera, San Fernando, Arcos De La Frontera, Ubrique, Puerto Real, Villamartín y El Puerto De Santa María (El Madrugador) de conformidad con la Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

La fecha fin de contrato será la que venga establecida en la Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria de 2023, siendo el 26 de junio de 2024.

El nombramiento se formalizará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo, que elegirá la localidad de la Unidad de Orientación Profesional Andalucía Orienta. No podrá nombrarse un número superior de las plazas ofertadas. Se elaborará una lista de reserva con el resto de aspirantes que superen el procedimiento, exclusivamente para la cobertura de sustituciones y vacantes de los puestos ofertados. Formarán parte de la mencionada lista de reserva todas las personas siguientes a las personas seleccionadas, por riguroso orden de puntuación obtenida.

La cobertura de los puestos correspondientes a la unidad destinada a personas con discapacidad sensorial ubicada en El Puerto de Santa María (El Madrugador) estará supeditada a que, al menos, uno de los Técnicos de Acompañamiento que vayan destinados a dicha unidad, posea el título de Técnico Superior de Formación Profesional en Interpretación de la Lengua de Signos, o similar, por lo que el desarrollo de la misma dependerá de que, de conformidad al listado de aspirantes que han superado el procedimiento y vayan a ser llamados por orden de puntuación obtenida, solicite un aspirante con dicha titulación el desempeño de un puesto de Técnico de Acompañamiento correspondiente a dicha unidad, teniendo prioridad para seleccionar alguno de los puestos de Técnicos de Acompañamiento aquel que reúna dicho requisito de titulación, con la finalidad de poder desarrollar la unidad.

En caso de que ninguno de los aspirantes que vayan a ser llamados para su nombramiento tenga dicha titulación o, no desee desempeñar dicho puesto, con la finalidad de poder desarrollar la unidad destinada a personas con discapacidad sensorial, podrá optar a su desempeño, con la finalidad de cumplir dicho requisito, un aspirante que haya superado el procedimiento y que, inicialmente, no forme parte del listado inicial de llamamientos.

Por tanto, en caso de que ninguno de los aspirantes que conformen la relación de aprobados reúna dicho requisito de titulación, el número total de Técnicos a nombrar será de veinticinco Técnicos de Orientación y cuatro Técnicos de Acompañamiento, al no poder desarrollarse la misma.

CUARTA. - REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

- 1.- Requisitos generales a cumplir por los aspirantes:
- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en lo referente al acceso público de nacionales de otros Estados. En el supuesto de tratarse

Código Seguro De Verificación	NX3OrQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==		





de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de Selección, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidas de este requisito por el Órgano de Selección.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto. En el supuesto de discapacidad, deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas del puesto.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No hallarse incurso en causa de inhabilitación para el ejercicio de la función pública con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su estado el acceso a la función pública.
- 2.- Requisitos específicos a cumplir por los aspirantes:

Los candidatos que, en todo caso, deberán contar con el dominio de las herramientas ofimáticas y de uso de Internet a nivel de usuario, deberán cumplir como mínimo las condiciones de uno de los cinco perfiles establecidos en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril:

Perfiles	Titulación	Formación	Experiencia
1	Preferente	30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo	meses de experiencia en
2	Preferente	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	Red Andalucía Orienta ó 12 meses de experiencia en
3	Preferente	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo	
4	Otras	70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por administración pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación.	Red Andalucía Orienta ó 24 meses de experiencia en
5	Otras	70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta.	

A estos efectos se considerará:

a) Titulaciones preferentes: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección

Código Seguro De Verificación	NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX30	rQAVs5+XJqJi	3bGZiw==





de Empresas y Ciencias Empresariales.

b) Otras titulaciones: Con carácter general se requerirá cualquier titulación universitaria.

En el caso de titulación obtenida en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos previstos en los puntos anteriores deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante la vigencia del contrato.

Para el desempeño de las funciones correspondientes al colectivo con discapacidad sensorial, al menos, uno de los técnicos que vayan destinados a dicha unidad, debe poseer el <u>título de Técnico Superior de Formación Profesional en Interpretación de la Lengua de Signos, o similar,</u> por lo que, aquellos aspirantes que posean dicha titulación, deberán aportarla junto con la solicitud.

QUINTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN.

La Comisión de Selección estará formada por el Presidente, Secretario, con voz y voto, y 3 Vocales, estando constituida por personal predominantemente técnico. Los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación a la exigida para el acceso a los puestos convocados.

Se designarán miembros suplentes de la Comisión. La comisión de selección no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la asistencia del Presidente/a y Secretario/a, en todo caso.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

La Comisión de Selección quedará facultada, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Las presentes bases y convocatoria se publicarán en el BOP de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en la página web del IEDT de la Diputación de Cádiz. El resto de las Resoluciones, así como los acuerdos del Órgano de Selección se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la página web del IEDT de la Diputación de Cádiz.

SEXTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, debidamente cumplimentada, en el plazo de cinco días hábiles contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Sin perjuicio de los principios básicos de selección de los empleados públicos, contenidos en el art. 55 TREBEP, y constando las razones de la urgencia, se hace necesario un acortamiento de plazos de presentación de solicitudes y del resto de plazos, siguiendo el principio de celeridad al que hace referencia el art. 10.2 del TREBEP.

Las solicitud se realizará conforme al trámite que se encuentra disponible en la Sede Electrónica (https://sede.dipucadiz.es/) "IEDT - Proceso de Selección de Técnicos Medios en Orientación para el Programa Andalucía Orienta".

Los candidatos deberán rellenar el modelo de Solicitud y acompañarlo de la siguiente documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y perfiles exigidos por la Base Cuarta, mediante copia simple:

- Titulación académica requerida.

Código Seguro De Verificación	NX3OrQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX3OrQAVs5+XJqJi3bGZiw==		





- En su caso, Certificado Oficial de Vida Laboral Actualizado.
- En su caso, contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa en los que quede suficientemente acreditado el puesto desempeñado y las funciones desarrolladas, y en caso necesario, certificado de la entidad contratante en el que se certifique la experiencia en el ejercicio de acciones de orientación.
- En su caso, título o certificado oficial que acredite la formación exigida en cada uno de los perfiles de la Orden 26 septiembre de 2014.

La presentación de las solicitudes de admisión se realizará de forma obligatoria a través de medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 118, de 24 de junio de 2019.

Instrucciones de presentación telemática:

- Acceder a la página web de la sede electrónica de la Diputación de Cádiz https://sede.dipucadiz.es/
- Acceder al formulario de "IEDT Proceso de Selección de Técnicos Medios en Orientación para el Programa Andalucía Orienta" que se encuentra en el área temática "Procesos Selectivos Solicitud"
- Si aún no se ha logeado en el sistema se le solicitará validación mediante certificado digital o DNIe.
- Clicar en "Tramitación electrónica".
- Seleccionar "Ciudadanía" en el tipo de solicitante.
- Cumplimentar el formulario electrónico.
- En la fase de "Adjuntos" incluir toda la documentación requerida en las presentes bases.
- Guardar los documentos adjuntos.
- Proceder a la firma y a continuación a su presentación electrónica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en concordancia con lo previsto en el Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, en las presentes pruebas serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás aspirantes. Los aspirantes discapacitados deberán presentar certificación expedida por el órgano competente de la comunidad autónoma o de la Administración del Estado que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de las presentes bases.

El tribunal establecerá, para las personas con discapacidad que así lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de prueba. A tal efecto, los interesados deberán presentar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

Las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Administración Pública correspondiente, podrán pedir en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de la prueba selectiva. En todo caso, deberán adjuntar tanto la certificación que

Código Seguro De Verificación	NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==		





acredite su discapacidad, como la que acredite la compatibilidad de la misma con el desempeño de las funciones que se describan en la presente convocatoria. A la solicitud acompañará, además de los documentos establecidos anteriormente, los siguientes:

- Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.
- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, en caso de requerirlo el/la aspirante.

SÉPTIMA. - PROCESO DE SELECCIÓN.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Instituto de Empleo y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de tres días hábiles.

Finalizado el plazo de subsanación de errores se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la fecha y lugar de la prueba selectiva y demás circunstancias respecto a la misma.

La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de oposición, constando de una única prueba que consistirá en la resolución de un supuesto teórico-práctico, o varios, sobre el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, el cual, estará compuesto por preguntas tipo test con respuestas alternativas de las que sólo una será correcta, pudiendo comprender a su vez preguntas de reserva para posibles anulaciones. El número de preguntas y respuestas, así como el tiempo comprendiendo para la realización del mismo se publicará junto con la convocatoria de realización del examen. El ejercicio será valorado hasta **un máximo de 10 puntos**, en la forma dispuesta, a su vez, en el anuncio de convocatoria del examen. La nota de corte para superar la prueba vendrá establecida en el anuncio de publicación de los resultados obtenidos, teniendo en cuenta el número de candidatos presentados y el nivel de conocimientos de los mismos, asegurando así la ejecución del Programa.

En dicha prueba se valorará el conocimiento de las funciones y tareas a realizar, el conocimiento sobre normativa, objetivos, gestión, el manejo de las nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo, la realidad económica y social del ámbito territorial de actuación de la Unidades de Orientación y cualquier otro aspecto relacionado con la orientación laboral.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal hará pública en la Sede Electrónica la plantilla de corrección del cuestionario tipo test, disponiendo un plazo de tres días hábiles para posibles anulaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal hará pública la calificación obtenida por cada uno de los/las aspirantes, concediendo un plazo de tres días hábiles, para que, quienes tengan la condición de interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen conveniente a su derecho

En caso de empate entre candidatos que hayan superado la prueba, se baremarán los méritos en cuanto a experiencia profesional de los aspirantes con igual nota en el procedimiento de selección, siendo la puntuación de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios en una Administración Pública en la Red Andalucía Orienta. En caso de persistir el empate, se resolverá según orden alfabético según el siguiente orden: apellido 1, apellido 2, nombre. Para la aportación de documentación requerida para el desempate se abrirá un plazo de tres días hábiles que podrá coincidir con el periodo de alegaciones al anuncio de calificaciones obtenidas.

El Tribunal de Selección elevará al órgano competente junto con el acta de la última sesión, la lista de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, con la puntuación total obtenida, para la aprobación del listado definitivo de aspirantes que han superado el procedimiento de selección. El llamamiento se realizará según el orden de puntuación alcanzada. Aquellos aspirantes que no sean llamados, formarán parte de la lista de reserva para posibles sustituciones y vacantes.

Los candidatos seleccionados deberán presentar los originales de los requisitos exigidos en Base

Código Seguro De Verificación	NX3OrQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX30	rQAVs5+XJqJi	3bGZiw==





Cuarta en el Registro General del IEDT a fin de comprobar su autenticidad, así mismo, <u>la relación deberá ser validada por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo</u>, de conformidad con lo dispuesto en el apdo. Tercero de las presentes Bases.

OCTAVA. - NORMA FINAL.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante IEDT, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Este proceso selectivo quedará supeditado a la validación del equipo técnico según establece el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014 por parte de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo.

SELECCIÓN CONDICIONADA A GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO I

COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidenta: Tamara Muñoz Pinto Suplente: Rocío Padilla Pérez

Secretario:

Álvaro Montesinos Guerrero

Suplente:

Adelaida Moares Gainza

Vocales:
María Mercedes Rodríguez Osuna
Antonio Dueñas Martín
Antonio Pinto González
Suplentes:
Carmen Ramos Otero
Delicia De Melo Rodríguez
Sonsoles Cascón Rodilla

Código Seguro De Verificación	NX3OrQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==		





Código Seguro De Verificación	NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armario	Firmado	27/06/2023 09:50:06
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NX30rQAVs5+XJqJi3bGZiw==		

